



# RESOLUCION - R - N° 716 - 98

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 DIC 1998

Expte. N° 2.502/98 - Ref. N° 3/98

VISTO la Ley N° 24.938 aprobatoria del PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL para el EJERCICIO 1998, y la resolución CS-N° 165/98 Presupuesto General de la Universidad Nacional de Salta; y

### CONSIDERANDO:

QUE por resolución N° 440-98, de fecha 04 de diciembre de 1998, el CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA resuelve modificar el Presupuesto para el EJERCICIO 1998, Finalidad 3-Servicios Sociales, Función 4-Cultura y Educación y Función 5-Ciencia y Técnica la suma de VEINTE MIL PESOS (\$ 20.000.00).

QUE según Informe Presupuestario N° 12/98 la Administración Central cuenta con una economía en el Inciso 1-Gastos en Personal al mes de setiembre del corriente año, de DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 16.426.31).

QUE por resolución CS-N° 440/98 se asigna la suma de ONCE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 11.617.60) más las economías del Inciso 1 al mes de setiembre/98 asciende a un total de VEINTIOCHO MIL CUARENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 28.043.91).

QUE del total de VEINTIOCHO MIL CUARENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 28.04391) la Administración Central solamente efectuará la modificación presupuestaria de VEINTIUN MIL NOVECIENTOS PESOS (\$ 21.900.00).

QUE según Nota N° 335-DP-98 de la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO informa la situación de Secretaría Administrativa, Secretaría Académica y Rectorado.

QUE el artículo 13 de la Resolución CS-N° 165/98 expresa "DISPONER que, durante el presente Ejercicio, no se podrán efectuar transferencias de créditos desde y al Inciso 1-Gastos en Personal sin previa autorización de la Comisión de Hacienda del Consejo Superior y después de verificar el equilibrio presupuestario."

QUE se ha dado cumplimiento con los artículos 13 y 20 de la Resolución CS-N° 165/98 respecto del despacho favorable por parte de la COMISIÓN DE HACIENDA del CONSEJO SUPERIOR.

///...



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

..III - 2 -

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 2.502/98 - Ref. 3/98

QUE la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO ha efectuado la intervención que le compete adjuntando el proyecto de resolución.

QUE esta medida permitirá una adecuación del crédito en las dependencias de Rectorado, Secretaría Administrativa y Secretaría Académica.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA, mediante despacho N° 165 /98.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA EJERCICIO 1998, Finalidad 3-Servicios Sociales, Función 4-Cultura y Educación, la suma de VEINTIUN MIL NOVECIENTOS PESOS (\$ 21.900.00), discriminado en Fuente 11-Aportes del Tesoro la suma de VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$ 20.850.14); Fuente 16-Remanentes de Ejercicios Anteriores el importe de UN MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y SEIS (\$ 1.049.86) de acuerdo al detalle del Anexo I al presente artículo.

ARTÍCULO 2º.- Modificar y aprobar el PRESUPUESTO DE RECTORADO, SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y SECRETARÍA ACADÉMICA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, para el EJERCICIO 1998 - Finalidad 3- Servicios Sociales - Función 4-Cultura y Educación, según Anexo II al presente artículo.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber y comuníquese a: Rectorado, Facultades, Consejo de Investigación, Sedes Regionales, Secretarías, Institutos de Educación Media, Direcciones Generales, Dirección de Presupuesto, Coordinación de Asuntos Internacionales y Unidad de Auditoría Interna. Luego siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos. Cumplido siga al CONSEJO SUPERIOR solicitando la convalidación de la presente resolución. Oportunamente archívese.



Dr. RECTOR ALFREDO FLORES  
Secretario Administrativo UNSa.

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO 1998: FUNCIÓN 4  
GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL  
Fuente 11 - Aportes del Tesoro / Fuente 16 - Rem.Ejerc.Anteriores

ANEXO I - Artículo 1°

Inc. PP	Concepto	FUNCIÓN 4	FUNCIÓN 4	FINALIDAD 3
		Cultura y Educac. F.11	Cultura y Educac. F.16	Servicios Sociales F.11 Y F.16
<b>1</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>-20.850,14</b>	<b>-1.049,86</b>	<b>-21.900,00</b>
	1.1. Personal Permanente	-20.850,14	-1.049,86	-21.900,00
	1.2. Personal Temporario	0,00	0,00	0,00
	1.3. Servicios Extraordinarios	0,00	0,00	0,00
	1.4. Asignaciones Familiares	0,00	0,00	0,00
	1.5. Asistencia Social al Personal	0,00	0,00	0,00
	1.6. Beneficios y Compensaciones	0,00	0,00	0,00
<b>2</b>	<b>BIENES DE CONSUMO</b>	<b>4.300,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.300,00</b>
	2.1. Productos Alim.Agrop. Y Forest.	0,00	0,00	0,00
	2.2. Textiles y Vestuarios	0,00	0,00	0,00
	2.3. Prod.Papel, Cartón e Impresos	900,00	0,00	900,00
	2.4. Productos de Cueros y Caucho	20,00	0,00	20,00
	2.5. Prod.Químicos, Combust. y Lub.	200,00	0,00	200,00
	2.6. Prod.Minerales No Metálicos	40,00	0,00	40,00
	2.7. Productos Metálicos	100,00	0,00	100,00
	2.8. Minerales	40,00	0,00	40,00
	2.9. Otros Bienes de Consumo	3.000,00	0,00	3.000,00
<b>3</b>	<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>16.230,14</b>	<b>1.049,86</b>	<b>17.280,00</b>
	3.1. Servicios Básicos	2.600,00	0,00	2.600,00
	3.2. Alquileres y Derechos	0,00	0,00	0,00
	3.3. Mantenim., Reparación y Limp.	1.500,00	0,00	1.500,00
	3.4. Serv. Técnicos y Profesionales	6.200,00	1.049,86	7.249,86
	3.5. Serv. Comerciales y Financiero	500,00	0,00	500,00
	3.6. Publicidad y Propaganda	430,14	0,00	430,14
	3.7. Pasajes y Viáticos	5.000,00	0,00	5.000,00
	3.8. Impuestos, Derechos y Tasas	0,00	0,00	0,00
	3.9. Otros Servicios	0,00	0,00	0,00
<b>4</b>	<b>BIENES DE USO</b>	<b>320,00</b>	<b>0,00</b>	<b>320,00</b>
	4.1. Bienes Preexistentes	0,00	0,00	0,00
	4.2. Construcciones	0,00	0,00	0,00
	4.3. Maquinaria y Equipo	20,00	0,00	20,00
	4.5. Libros, Revistas y Otros Colec.	300,00	0,00	300,00
<b>5</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	5.1. Transf.Sector Priv.P/Gtos.Ctes.	0,00	0,00	0,00
		0,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO 1998</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO 1998: FUNCIÓN 4  
GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL

Fuente 11 - Aportes del Tesoro / Fuente 16 - Rem.Ejerc.Anteriores

ANEXO II

Inc. PP	Concepto	Rectorado F.11 Dep 25	Rectorado F.16 Dep 25	Sec.Adm. F.11 Dep 1	Sec.Adm. F.16 Dep 1	Sec.Acad. F.11 Dep 13	FUNCIÓN 4 Cult y Educ.
<b>1</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-20.850,14</b>	<b>-1.049,86</b>	<b>0,00</b>	<b>-21.900,00</b>
1.1.	Personal Permanente	0,00	0,00	-20.850,14	-1.049,86	0,00	-21.900,00
1.2.	Personal Temporario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.	Servicios Extraordinarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.4.	Asignaciones Familiares	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.5.	Asistencia Social al Personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.6.	Beneficios y Compensaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>2</b>	<b>BIENES DE CONSUMO</b>	<b>1.220,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.080,00</b>	<b>4.300,00</b>
2.1.	Productos Alim.Agrop. Y Forest.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.	Textiles y Vestuarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.	Prod.Papel, Cartón e Impresos	900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	900,00
2.4.	Productos de Cueros y Caucho	20,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20,00
2.5.	Prod.Químicos, Combust. y Lub.	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
2.6.	Prod.Minerales No Metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00	40,00	40,00
2.7.	Productos Metálicos	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
2.8.	Minerales	0,00	0,00	0,00	0,00	40,00	40,00
2.9.	Otros Bienes de Consumo	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	3.000,00
<b>3</b>	<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>6.630,14</b>	<b>1.049,86</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9.600,00</b>	<b>17.280,00</b>
3.1.	Servicios Básicos	2.500,00	0,00	0,00	0,00	100,00	2.600,00
3.2.	Alquileres y Derechos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3.	Mantenim., Reparación y Limp.	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
3.4.	Serv. Técnicos y Profesionales	2.200,00	1.049,86	0,00	0,00	4.000,00	7.249,86
3.5.	Serv. Comerciales y Financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00
3.6.	Publicidad y Propaganda	430,14	0,00	0,00	0,00	0,00	430,14
3.7.	Pasajes y Viáticos	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
3.8.	Impuestos, Derechos y Tasas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.9.	Otros Servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>4</b>	<b>BIENES DE USO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>320,00</b>	<b>320,00</b>
4.1.	Bienes Preexistentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.2.	Construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.3.	Maquinaria y Equipo	0,00	0,00	0,00	0,00	20,00	20,00
4.5.	Libros, Revistas y Otros Colec.	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00	300,00
<b>5</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
5.1.	Transf.Sector Priv.P/Gtos.Ctes.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO 1998</b>	<b>7.850,14</b>	<b>1.049,86</b>	<b>-20.850,14</b>	<b>-1.049,86</b>	<b>13.000,00</b>	<b>0,00</b>